



**MAT.: ESTABLECE HORARIO USO FUERO MATERNAL
A FUNCIONARIA MUNICIPAL.**

ALGARROBO, 12 ENE 2024

DECRETO N° P 0167



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud uso fuero maternal presentada, por la funcionaria Sra. Alejandra Canales Muñoz.
- II. Que de acuerdo con lo establecido en el Código del Trabajo Art. 194 "De la Protección a la Maternidad" y Art. 206 el cual expone lo siguiente "Las trabajadoras tendrán derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a sus hijos menores de dos años".

DECRETO:

- I. **Autorízase**, a contar del **05 de Enero 2024**, para hacer uso de Fuero Maternal, de una hora al día para alimentar a su hijo menor de dos años, (Clemente Federico Martínez Canales – Fecha Nacimiento 16.07.2023), beneficio que expira el **16 de Julio 2025**, a la funcionaria municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionaria	Grado	Unidad de Desempeño	Horario Salida
1	Alejandra Lorena Canales Muñoz	10°	Cultura	17:00 a 18:00 hrs (Lunes a jueves) 16:00 a 17:00 (viernes)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/U.C./PYU/mm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	09 ENE 2024
FECHA SALIDA:	10 ENE 2024
OBSERVACIÓN N°	